

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600446
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa, bien estructurada, de forma clara y accesible a todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, acceso y matrícula, líneas de investigación, actividades formativas, tesis y resultados, internacional y novedades.

La página institucional de la Universidad de Sevilla alberga información de corte institucional y la Web de la Escuela Internacional de Doctorado también recoge información básica del título.

La página web del PD publica en el apartado Garantía de calidad la memoria de verificación del título, pero no hace públicos los informes de verificación y de renovación de la acreditación, ni tampoco se recoge el plan de mejora, ni los autoinformes e informes de seguimiento. Del mismo modo, no se hacen públicos los acuerdos de la Comisión Académica.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD pueden hacerse las siguientes valoraciones:

1. Se recomienda publicar en Web la información sobre convenios pues la única información disponible es la relación de los convenios sin enlazar a los textos que los formalizan, ni siquiera en LOGROS. La recomendación está recogida en el Plan de Mejora y se ha realizado una acción de mejora para resolverla, publicando en la página web del título los dos convenios en vigor. La recomendación se considera RESUELTA.
2. Se recomienda publicar en Web la información sobre otras colaboraciones (profesores del PD o colaboradores internacionales cuyos nombres sí se incluyen), indicando en qué línea de investigación se adscriben y cómo intervienen en el desarrollo del PD. La recomendación está recogida en el Plan de Mejora y se ha realizado una acción de mejora para resolverla, con la reestructuración de la página web del título y la publicación de los datos de los profesores que colaboran en el programa, indicando la línea a la que se adscriben. La recomendación se considera RESUELTA.
3. Se recomienda publicar en la Web los Indicadores de la calidad del título. La recomendación está recogida en el Plan de Mejora y en el apartado de la Web dedicado a la Garantía de la Calidad se han publicado los indicadores de calidad. No obstante, dado que estos datos deben actualizarse anualmente, se mantiene abierta la recomendación de cara a futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA

Recomendaciones:

Se recomienda publicar en la Web los informes de verificación y de renovación de acreditación, así como los autoinformes e informes de seguimiento

Se recomienda publicar en la Web los acuerdos de la Comisión Académica

Se recomienda publicar en la Web los Indicadores de la calidad del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	2/9
			

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El Autoinforme de seguimiento señala que la Comisión Académica del PD y la de Garantía de Calidad del título hacen un seguimiento continuado del mismo con reuniones periódicas que garantizan el seguimiento y conocimiento de las necesidades, carencias y fortalezas del programa.

La Plataforma LOGROS, herramienta de apoyo al Sistema de Garantía de Calidad, funciona como repositorio de evidencias y documentación.

El Autoinforme de seguimiento indica que el SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La Comisión Académica y la de Garantía de Calidad del PD se encargan del seguimiento, del análisis de los datos recabados, de la detección de debilidades y de la propuesta de acciones de mejora. Las evidencias aportadas de los acuerdos adoptados en las reuniones de las comisiones lo corroboran.

No obstante, en relación con los indicadores del título, como en los informes de seguimiento previos se ha puesto de relieve la baja participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos (PDI, PAS, doctorandos y egresados) que dificulta realizar una valoración del alcance del SGC. Es necesario activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, al objeto de que la tasa de participación pueda valorarse como verdaderamente representativa.

Según se desprende del Plan de Mejoras, a partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de Garantía de Calidad del programas y la Comisión Académica analizan los indicadores del título y proponen acciones de mejora.

El Autoinforme de seguimiento indica que el PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. Estos pueden consultarse en la Plataforma Logros. El análisis de los resultados recogido en el Autoinforme permite detectar las fortalezas y debilidades del título. No obstante, es necesario dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS y que su consulta esté al acceso de todos.


La Plataforma LOGROS, herramienta de apoyo al SGC, funciona como repositorio de evidencias y documentación. También se publican en ella los indicadores y sirve para realizar la documentación del SGC de forma normalizada.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD pueden hacerse las siguientes valoraciones:

1. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD. El Plan de Mejora recoge la recomendación, pero no parece que las medidas tomadas hayan dado los resultados esperables, por lo que no se puede dar por resuelta esta recomendación. Es necesario seguir incentivando las medidas necesarias para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa. En el plan de mejoras se aporta una evidencia insuficiente. La recomendación se considera en todo caso ATENDIDA.
2. Se recomienda dar mayor visibilidad a aquellos datos alojados en el gestor documental LOGROS que deben ser públicos y procurar que su consulta esté al acceso de todos. El Plan de Mejoras recoge esta recomendación pero se indica que LOGROS es una herramienta que da apoyo al SGC en la que se puede alojar información que puede ser pública y otra que es de orden interno. Es necesario incidir en la importancia de dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental, por lo que la recomendación se entiende NO ATENDIDA.

Recomendaciones:

Se recomienda dar mayor visibilidad a aquellos datos alojados en el gestor documental LOGROS que deben ser públicos y procurar que su consulta esté al acceso de todos.

Código Seguro de Verificación: R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	3/9
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

No se han introducido cambios en el programa en relación con las competencias.

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. La oferta es de 35 plazas, contando dos plazos de admisión al año. Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. El Autoinforme señala que en los últimos cursos no se han aplicado a ningún estudiante.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado. No se especifican los procedimientos de control. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD.

No obstante, informes de seguimiento previos recogen la recomendación de hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral, cuestión que exige la modificación de la Memoria de Verificación del PD y que aún no ha sido resuelta.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos bien definidos: asignación de tutor y director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y Comisión Académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las evidencias presentadas (actas). A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica, así como con el asesoramiento del PAS de la Escuela Internacional de Doctorado. El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación.

No se han presentado modificaciones a la Memoria de Verificación, si bien la previsión que traslada el Plan de Mejora es la de proponer la modificación de la Memoria de Verificación para el establecimiento de requisitos previos de contribuciones científicas para lectura de tesis.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD pueden hacerse las siguientes valoraciones:

- Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD. El Plan de Mejora recoge la recomendación y propone como acción de mejora elaborar una propuesta de modificación de la Memoria de Verificación para el establecimiento de requisitos previos de contribuciones científicas para lectura de tesis. En tanto que la propuesta aún no se ha llevado a cabo, la recomendación se considera ATENDIDA, pero no resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	4/9
			

Recomendaciones:

Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD.

4. Profesorado

Insuficiente

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa. El número de profesores investigadores ha ido en aumento con el recorrido del PD, cubriendo las necesidades de tutorización y dirección.

Con respecto a la Memoria de Verificación se han producido modificaciones puntuales derivadas de algunas jubilaciones y de la incorporación de nuevo profesorado, que se completa con la participación de profesores externos que colaboran en la codirección de tesis doctorales.

Una de las tres líneas de investigación del programa (L3) no cuenta con proyecto de investigación activo cuyo IP pertenezca al PD.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD a propósito de este criterio cabe hacer la siguiente valoración:

- Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado. El Plan de Mejora recoge la recomendación y propone como acción de mejora promover entre el profesorado del PD la necesidad de que cada línea de investigación cuente con al menos un proyecto activo. Se valora el esfuerzo

realizado pero la acción debe prolongarse en el tiempo o bien reestructurar las líneas de investigación del programa al objeto de asegurar que todas cuenten con proyectos vivos. Se considera la recomendación ATENDIDA, pero no resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles del PD resultan adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación considerando la naturaleza y características del programa. Los estudiantes tienen acceso a los recursos de los talleres y laboratorios de la Facultad de Bellas Artes de manera puntual, así como también a los medios vinculados a los grupos de investigación a los que se adscriben sus directores.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales. No obstante, como se ha advertido en informes previos, es necesario mejorar la estrategia de internacionalización del PD.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD a

Código Seguro de Verificación: R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	5/9
			

propósito de este criterio cabe hacer la siguiente valoración:

- Se recomienda desarrollar y mejorar la estrategia de internacionalización del programa enunciada en el plan de mejora 2017-2018, incrementando la firma de convenios de colaboración con otras instituciones. El Plan de Mejora recoge la recomendación y propone incrementar la firma de convenios de internacionalización como acción de mejora. Se valoran los esfuerzos realizados pero es necesario seguir incentivando los convenios a fin de mejorar la estrategia de internacionalización del PD. La recomendación se considera ATENDIDA pero no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda desarrollar y mejorar la estrategia de internacionalización del programa enunciada en el plan de mejora 2017-2018, incrementando la firma de convenios de colaboración con otras instituciones

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Las previsiones establecidas en la Memoria Verificada sobre la tasa de éxito no se han cumplido. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, pero sería conveniente seguir incentivando medidas para adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo las prórrogas. Es importante incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, parece necesario seguir incentivando las medidas oportunas para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora. Es necesario en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD a propósito de este criterio cabe hacer la siguiente valoración:

1. Se recomienda tomar los resultados de los trabajos de investigación de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, estancias investigadoras, becas, premios, exposiciones, etc.) como indicador de resultados del PD pues servirían para valorar más justamente este criterio. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora. Se han tomado los datos e incorporados como indicadores de resultados del PD. La recomendación se puede considerar RESUELTA.
2. Se recomienda adecuar el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad. En el Plan de Mejoras se recoge esta recomendación y se proponen medidas para resolverla. Se valoran positivamente los logros alcanzados. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo (fecha final 31-07-2022). Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA.
3. Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora. Se aportan como evidencias los análisis comparativos de indicadores con otros programas de doctorado. El PD solicita a la OGC de la US que busque y facilite los indicadores de otros PD equivalentes en las Universidades Andaluzas y/ o Nacionales, para proceder al análisis comparativo requerido. ATENDIDA.
4. Se recomienda analizar la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	6/9
			

tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente. El Plan de Mejora recoge la recomendación y se ha emprendido la correspondiente acción de mejora para introducir entre los indicadores la tasa de abandono y también la tasa de éxito a los 3 y 4 años de ingreso. Se valora positivamente la acción de mejora emprendida para la resolución de la recomendación. Se aporta la evidencia. RESUELTA

5. Se recomienda incluir el número de los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, catálogo de exposiciones, etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD (punto 2.5 de la tabla de evidencias) y el número de proyectos de investigación (3.3.1). La recomendación se recoge en el Plan de Mejora. Se han incluido los datos e incorporados como indicadores de resultados del PD. La recomendación se puede considerar RESUELTA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. El Plan de Mejoras recoge esta recomendación y propone unas medidas para implementar el sistema de recogida y análisis de los indicadores de resultados y de satisfacción del PD. Se valoran los esfuerzos realizados pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA

Recomendaciones:

Se recomienda adecuar el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título para establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio


1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda publicar en la Web los informes de verificación y de renovación de acreditación, así como los autoinformes e informes de seguimiento

Se recomienda publicar en la Web los acuerdos de la Comisión Académica

Se recomienda publicar en la Web los Indicadores de la calidad del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	7/9
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda dar mayor visibilidad a aquellos datos alojados en el gestor documental LOGROS que deben ser públicos y procurar que su consulta esté al acceso de todos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD.

4. Profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda desarrollar y mejorar la estrategia de internacionalización del programa enunciada en el plan de mejora 2017-2018, incrementando la firma de convenios de colaboración con otras instituciones

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda adecuar el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título para establecer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	8/9
			

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T4HLMRDZGBUZEE7BTKQM6UJBPP	PÁGINA	9/9
			